

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 88 y 99/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionadas con la situación del alumno Rubén Darío DAZOY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo cursó la materia Medios de Enlace, sin respetar el régimen de correlatividades, y aprobó la asignatura mencionada, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 88 y 99/2010 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 88 y 99/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas

[Handwritten mark]



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

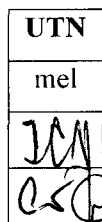
en los períodos lectivos 2004 y 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Rubén Darío DAZOY, Legajo N° 4961, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

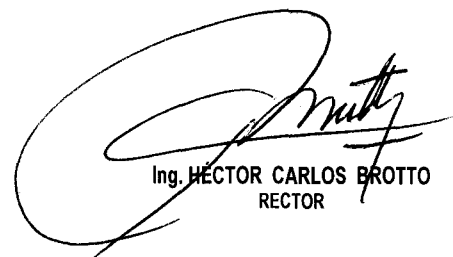
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Medios de Enlace, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Medios de Enlace, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1075/2010




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior